



**Estrategia de Rendición de Cuentas de la
Unidad Administrativa Especial de Servicios
Públicos – UAESP
2024 – 2027
Actualización 2026**

Marzo 2026



UAESP



Eduardo Gil
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Subdirectores y Jefes de Oficina

Andrea Carolina Marú, Subdirectora Técnica- Recolección, Barrido y Limpieza.
María Camila Pedroza Cubides, Subdirectora Técnica y de Aprovechamiento.
Helga Johanna Camacho Corso, Subdirectora Técnica y de Disposición Final
Diego Alejandro Ossa Urrea, Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público
Germán Duque Arias, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales
Dolly Arias Casas, Subdirectora Administrativa y Financiera
Juan Camilo Loaiza Ortiz, Subdirector de Asuntos Legales
Jorge Alexis Rodríguez, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Cristian Ricardo Camargo Ortiz, Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Omar Urrea Romero, Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró

Nancy Rojas, Profesional Universitario -Oficina Asesora de Planeación

Revisó

Omar Calderón, Profesional -Apoyo a la Gestión Oficina Asesora de Planeación

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS	7
2.1. OBJETIVO GENERAL	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. MARCO NORMATIVO	7
4. LINEAMIENTOS TRANSVERSALES	15
4.1 PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	15
4.2 DERECHOS HUMANOS.....	16
4.3 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS	17
4.4 COMUNICACIONES	18
4.4.1 MODELO DE RELACIONAMIENTO	18
4.4.2 PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES	18
5. METODOLOGÍA.....	19
6. ESTRATEGIA.....	19
6.1 PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	20
6.1.1 DIAGNÓSTICO.....	20
6.1.2 ANÁLISIS DEL ENTORNO	25
6.1.3 PROPUESTA DE LA ESTRATEGIA	28
6.1.4 EQUIPO LÍDER	33
6.1.5 ALIADOS ESTRATÉGICOS	34
6.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	34
6.2.1 EJE UNO: COMPETENCIAS CIUDADANAS PARA LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE.....	34
6.2.2 EJE DOS: COMPETENCIAS INSTITUCIONALES.....	34
6.2.3 EJE TRES: ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS UAESP – CIUDADANÍA.....	34
6.3 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ESTRATEGIA	35
6.3.1 INTERNO.....	35
6.3.2. EXTERNO	36
7. MEJORA CONTINUA	37
8. RECURSOS	38
9. ANEXOS.....	38
10. BIBLIOGRAFÍA	48

TABLAS

TABLA 1. MARCO NORMATIVO	8
TABLA 2. MARCO NORMATIVO ESPECIFICO DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP	12
TABLA 3. LINEAMIENTOS INTERNOS	14
TABLA 4. CONVENCIONES DE LOS ÍNDICES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21
TABLA 5. CATEGORÍAS ÍNDICE INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IIPC EN EL DISTRITO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
TABLA 6. ANÁLISIS DOFA -RENDICIÓN DE CUENTAS.	25

ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	17
ILUSTRACIÓN 2. ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PARA LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	21
ILUSTRACIÓN 3. RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR ÍNDICES 2023.	22
ILUSTRACIÓN 4. PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL ÍNDICE INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IIPC EN EL DISTRITO.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 5. PUESTO OCUPADO EN EL ÍNDICE INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IIPC EN EL DISTRITO.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ILUSTRACIÓN 6. ESPACIOS DE DIÁLOGO CIUDADANO DESARROLLADOS POR VIGENCIA 2020 – 2024	24
ILUSTRACIÓN 7. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	24
ILUSTRACIÓN 8 EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS	28

1. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un proceso continuo que integra normas, procedimientos, metodologías, estructuras y prácticas, mediante los cuales el Estado informa y explica los resultados de su gestión a ciudadanos, sociedad civil y otras entidades públicas. (Congreso de Colombia, 2015).

En virtud de esto y en el marco una UAESP, que integra dentro de su misionalidad una participación ciudadana incidente y una administración que centra su atención en una relación fundada en la confianza, se actualiza la presente estrategia de rendición de cuentas 2024 - 2027, que servirá de escenario de control social propicio para consolidar espacios de diálogo Estado – Ciudadanía, que permitan una mirada conjunta al que hacer de lo público de cara a necesidades colectivas, para una aprehensión y mejora de cada territorio en particular.

Derivado de lo anterior y para consolidar una herramienta, que **permita monitorear, evaluar y aportar a la gestión pública; a partir de un mayor nivel de confianza hacia la administración y una mejora de territorios**. La ERC 2024 – 2027 se estructura en tres ejes, dónde el ciudadano adquiere un rol central y de coequipero.

Primer eje: *Competencias ciudadanas* para la participación incidente. Se refiere a procesos de sensibilización y capacitación con la comunidad en control social, con énfasis en el concepto de escenarios de diálogo ciudadano, con el propósito de fortalecer las capacidades ciudadanas individuales y colectivas para una mejor relación con la administración.

Segundo eje: *Competencias institucionales*. Se refiere a procesos de sensibilización y capacitación en control y gestión social de los servidores públicos que interactúan con la ciudadanía, para fortalecer el conjunto de acciones que se orientan y trabajan desde la Entidad.

Tercer eje: *Espacios de diálogo para la rendición de cuentas UAESP - Ciudadanía*. Este

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



UAESP



último eje materializa los dos anteriores, implementa espacios de diálogo ciudadanía – UAESP, para una evaluación del Estado y propuesta de mejora conjunta, para una efectiva gobernanza democrática en el ejercicio del gobierno distrital.

En línea con un enfoque diferencial y de derechos humanos recomendado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la política de participación incidente en el Distrito y la misionalidad de la Entidad, se hace énfasis principalmente en los grupos de valor: recicladores, área de influencia Doña Juana y líderes comunales pertenecientes a las instancias tal como JAL, JAC, CAL entre otros.

El presente documento presenta la hoja de ruta para implementar la estrategia; i. se inicia por la presentación de los ejes sobre los cuales sienta sus bases, ii. el proceso de planeación, iii. el proceso de implementación, iv. el monitoreo y control y por último v. evaluación, balance y plan de mejoramiento.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la hoja de ruta que oriente el desarrollo de espacios de control social y rendición de cuentas sobre los resultados de gestión en escenarios de diálogo ciudadano para el periodo 2026, fomentando la participación ciudadana, la transparencia, el acceso a la información pública y el bienestar social de los diferentes grupos de interés.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Establecer la ruta metodológica a desarrollar para cada uno de los mecanismos de diálogo identificados para la rendición de cuentas en la vigencia anterior siguiendo los lineamientos de esta estrategia.
- II. Identificar y priorizar los escenarios posibles y necesarios para la ejecución de los espacios de diálogo teniendo en cuenta el contexto de la entidad y los procesos participativos como las consultas ciudadanas, reuniones preparatorias y las demás estrategias que establezca la entidad.
- III. Identificar los instrumentos para hacer seguimiento y evaluación a la estrategia, de acuerdo con sus componentes.

3. MARCO NORMATIVO

Este documento ha sido formulado de acuerdo con los lineamientos del *Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2* emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (2019), los lineamientos emitidos por la Veeduría Distrital mediante la Circular Externa No. 009 de 2025 (Veeduría Distrital, 2025), el *Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito* y el documento *Ruta metodológica para la inclusión del enfoque de derechos de las mujeres, género y diferencial en las estrategias de rendición de cuentas de las entidades del Distrito*, ambos establecidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022a, 2022b), y la *Guía de Lenguaje Incluyente* de la Alcaldía de Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021).

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

De igual manera, contempla la información, diálogo y responsabilidad de las actividades incluidas en el *Programa de Transparencia y Ética Pública 2025*, componente No. 2 Rendición de Cuentas, de orden distrital y de la UAESP (UAESP, 2025). A continuación, se presenta el marco normativo desde el cual se estructura la estrategia:

Tabla 1. Marco Normativo

NORMA	FECHA	EPIGRAFE
Constitución Política de Colombia	06/07/1991	Artículos 2, 13, 20, 23, 37, 40 numeral 2, 74, 79, 86, 88, 95 numeral 5, 103, 106, 209, 270 y 339. Cumplir con los principios fundamentales, los derechos fundamentales y garantizar todas las formas de participación democrática y ciudadana. Contribuir en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital en el marco de la competencia de la Unidad.
Ley 134	31/05/1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”. Regular los mecanismos de participación del pueblo: la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
Ley 152	15/07/1994	“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” “Art 43. Informe del Gobernador o Alcalde. Informe del Gobernador o Alcalde. El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse”.
Ley 489	29/10/1998	“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. Artículos 2, 3, 4, 32. Todas las entidades de la Administración Pública y los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos deberán actuar conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, transparencia, democracia participativa y democratización de la gestión pública involucrando a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Ley 850	18/11/2003	“Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
Ley 982	02/08/2005	“Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.”
Ley 1474	12/07/2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”, Artículo 78 literales a, b y f. *Control de la Gestión Pública: Realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, tales como convocar a audiencias públicas; incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana y aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa, en cumplimiento de la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.
Ley 1437	18/01/2011	“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, Artículo 3 literal 6. Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, en virtud del principio de participación.
Ley 1551	06/07/2012	“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.” Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley 1712	06/03/2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Artículos 2 y 3. Principios de la transparencia y acceso de la información. Garantizar el acceso a la información pública con la reserva que determine la presente ley y en cumplimiento de los siguientes principios: de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.
Ley Estatutaria 1755	30/06/2015	“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

Ley 1757	06/07/2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Artículos 2, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 60, 65, 66 y 86. *Rendición de cuentas, Control Social y Promoción de la participación ciudadana. Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. *Control social, la administración pública puede ser objeto de vigilancia ciudadana, en temas de contratación y las entidades privadas que presten servicios públicos domiciliarios o realicen proyectos con recursos públicos deberán garantizar el ejercicio del derecho al control social.
Ley 2195	18/01/2022	“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
Decreto 2573	12/12/2014	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”. Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Decreto 1081	26/05/2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República." Artículo 2.1.1.3.1.5. Principio de gratuidad y costos de reproducción. En concordancia con lo establecido en los artículos 3 y 26 de la Ley 1712 de 2014, en la gestión y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, los sujetos obligados deben: (2) Permitir al ciudadano, interesados o usuario: (a) Elegir el medio por el cual quiere recibir la respuesta; (b) Conocer el formato en el cual se encuentra la información solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Publicación de Información.
Decreto 270	14/02/2017	“Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.” Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

Decreto 1499	11/09/2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Establece el Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su articulación con el Sistema de Control Interno (MECI) Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto 612	04/04/2018	“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
Decreto 230	02/03/2021	“Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”.
Decreto 767	16/05/ 2022	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
Acuerdo Distrital 21	24/03/2001	“Por el cual se promueve la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios en Bogotá, D.C.”,
Acuerdo Distrital 142	10/03/2005	“Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”. Adopta mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las veedurías ciudadanas. Crea el Consejo Distrital de apoyo a las Veedurías, como la instancia encargada de evaluar las políticas que deberán ejecutar las instituciones distritales en materia de veedurías ciudadanas, señala su integración, funciones, régimen de sesiones y establece la rendición semestral de informes de las acciones realizadas sobre la ejecución de las políticas fijadas en materia de promoción y apoyo a las veedurías, a cada una de las entidades del Distrito que conforman la Red Institucional y a las veedurías ciudadanas que se encuentren debidamente registradas.
Acuerdo Distrital 927	07/06/2024	“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.
Decreto Ley 1421	21/071993	“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”, Artículo 6, 86 y 95. Promover la participación y veeduría ciudadanas, de tal manera que sirvan de mecanismos de representación en instancias de participación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia

de la gestión distrital.

Decreto Distrital 371	30/08/2010	“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”, Artículos de 1 al 4. Implementar lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital en los procesos de contratación, atención al ciudadano – PQRS, participación ciudadana y control social.
Decreto Distrital 477	19/10/2023	“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones”.
Sentencia T-398	2015	Derecho de petición y habeas data.
Resolución MinTIC 1519,	24/08/2020	“Sobre transparencia en el acceso a la información, accesibilidad web, seguridad digital web y datos abiertos.”
Resolución UAESP 757,	25/09/2023	“Por la cual se adopta el Sistema de Gestión en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y se derogan la Resoluciones 313 de 2020 y 571 de 2021”. Implementación del Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (MECI)
Circular 009	22/12/2025	“Por la cual se dictan los lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2025 – 2027 y se deroga la Circular 004 del 18 de octubre de 2024”

Marco normativo específico de servicios públicos UAESP

Tabla 2. Marco normativo específico de servicios públicos UAESP

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Ley 142	1994	“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios”, Artículos 2 numeral 2 y 8; 5 numeral 5 y 2; 65 numeral 1, 5 y 6. Intervención del Estado en los servicios públicos: Asegurar la participación en el marco de la competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, las autoridades y la participación de los usuarios – concertación.

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

Decreto 1429	1995	“Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.”, Artículo 16. Interactuar con las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios y con los comités de desarrollo y control social
Resolución 754 de 2014 / Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	2014	“Por el cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”. Artículo 11. “Seguimiento. Una vez al año el Alcalde deberá (...) y realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía”
Decreto 596	2016	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 302	2024	“Por medio del cual se conforma el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico de Trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.
Resolución CAR 2133	29/12/2000	“Por la cual se otorga una licencia ambiental única para la zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana”.
Resolución CAR 1351	18/06/2014	“Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno sanitario Doña Juana” y se toman otras determinaciones”.
Resolución CAR 2320	14/10/2014	“Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 1351 de 18 de junio de 2014”.
Resolución UAESP 708	30/12/2021	“Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Social 2021-2025 para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juana”.

En este enlace se encuentra el marco normativo específico aplicado para cada área de la UAESP: <https://www.uaesp.gov.co/transparencia/marco-legal>

Lineamientos internos

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



Tabla 3. Lineamientos internos

ORDEN	NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Interno	Resolución 535	2022	"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 679 DE 2021 "Por la cual se institucionaliza y reglamenta la Mesa Distrital de Organizaciones de Recicladores de Oficio, inscritas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores-RUOR."
Interno	Resolución 679	2021	"Por la cual se institucionaliza y reglamenta la Mesa Distrital de Organizaciones de Recicladores de Oficio, inscritas en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores-RUOR."
Interno	Resolución 571	2021	"Por medio de la cual se modifica la resolución 313 de 2020, "Por medio de la cual se establecen las instancias de operacionalización del Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se define otros lineamientos". Implementación del Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (MECI).
Interno	Resolución 313	2020	"Por medio de la cual se establecen las instancias de operacionalización del Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y se definen otros lineamientos" Derivado de este acto administrativo se establece una instancia interna que permite concretar estas acciones – "Mesa Técnica de Participación Ciudadana UAESP"
Interno	Política Institucional de Participación Ciudadana	2021	Política Institucional de Participación Ciudadana - Diciembre 2021. Ruta que orienta las acciones estratégicas en materia de participación ciudadana de la Unidad, para mejorar el diálogo con sus grupos de interés y permitirles ejercer plenamente su derecho a participar dentro del marco de la corresponsabilidad en la construcción y desarrollo de la ciudad y sus habitantes.
Interno	Estrategia Institucional de Participación Ciudadana - La UAESP te escucha.	2021	Marco estratégico que le permite a la UAESP, durante la vigencia de esta administración trabajar en los temas de participación ciudadana, de tal forma que las acciones y actividades propuestas se encaminan a fortalecer la gestión pública de la Unidad, generando valor público y, aumentando el nivel de confianza y credibilidad por parte de sus grupos de interés.

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

Interno	Estrategia Institucional de Control Social -Ruta #YoVigilo	2021	Marco efectivo de Control Social a la gestión pública, a través de la sensibilización y orientación a sus grupos de interés priorizados. Promoviendo la consolidación de escenarios participativos para la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la productividad.
Interno	Modelo de relacionamiento	2023	Orientar a la UAESP en el relacionamiento que debe tener con los grupos de interés identificados y priorizados, con el fin de garantizar una gestión sostenible que cree valor social, económico y ambiental, reconociendo su importancia para la toma de decisiones de la Unidad.
Interno	Proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas	2022	Se establece dentro del Sistema de gestión de calidad el proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas.
Interno	Procedimiento participación ciudadana	2022	Se establece dentro del proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas, el procedimiento específico.
Interno	Procedimiento Rendición de Cuentas	2022	Se establece dentro del proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas, el procedimiento específico de rendición de cuentas.
Interno	Plan de gestión social 2021 - 2025	2021	Para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del Parque de Innovación Doña Juana."

4. LINEAMIENTOS TRANSVERSALES

4.1 PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- i. **Transparencia:** Principio conforme al cual toda la información de las entidades estatales en todos sus niveles se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma. (Congreso de la República, 2014)
- ii. **Participación Ciudadana Incidente:** La participación ciudadana incidente, en el marco normativo del Distrito Capital de Bogotá (aplicable a entidades como la UAESP), se define como la acción proactiva realizada por sujetos sociales y políticos —de manera individual o colectiva— que buscan intervenir en asuntos de interés público, interactuando con entidades estatales para transformar realidades negativas

mediante el ejercicio conjunto de toma de decisiones entre instituciones y ciudadanía.

Normativamente, se regula por el Decreto 477 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que adopta la Política Pública de Participación Incidente 2023-2034, actualizando el Decreto 503 de 2011. Su objetivo es promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática en la formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de políticas públicas, el Plan Distrital de Desarrollo (PDD), Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

- iii. **Diálogo:** Interactuar con los grupos de interés de manera específica, a través de lenguaje claro e incluyente, con el fin de consultar, escuchar y proponer, atendiendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

4.2 DERECHOS HUMANOS

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, como Entidad del Distrito, tiene la obligación de garantizar los Derechos Humanos, esta es una línea de acción que se contempla dentro de la Guía de Responsabilidad Social de la entidad, de modo que establece:

“...toda vez que como entidad sus valores institucionales se enfocan en la garantía y respeto de los derechos de las personas y de la ciudadanía en general. De modo que resulta ser la dignidad humana el foco sobre el cual emprende sus acciones contemplando los enfoques poblacionales, diferencial y el enfoque de género, como indispensables para la garantía de los derechos no sólo con relación a participación ciudadana, si no de manera transversal en la entidad con todos sus grupos de interés, dando apertura a espacios más equitativos y diversos tanto al interior de la entidad como al exterior”

Por lo anterior, dentro de los mecanismos de rendición de cuentas, la Unidad dará cuenta de su gestión con relación a los enfoques diferenciales y de derechos humanos en general, con el fin de evidenciar el cierre de brechas de discriminación y segregación. Esto a través de la información priorizada para cada espacio de rendición de cuentas, como aquellos que se generen con este enfoque de manera específica, como la Rendición de Cuentas con mujeres recicladoras, los espacios con niños y niñas, entre otros.

Para esto, es importante que las actividades y los contenidos que se generen en cada

espacio se realicen en un lenguaje claro e incluyente, por lo que dentro de la estrategia se desarrollan recomendaciones específicas.

4.3 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS

Los ODS, como agenda de desarrollo global a 2030, constituye un acuerdo común voluntario entre Estados, para lograr un equilibrio entre lo económico, social y ambiental – con el lema “No dejar a nadie atrás”. (Departamento Nacional de Planeación, 2023). En este marco, la UAESP, se alinea e incluye los ODS como parte de su marco estratégico y política de participación ciudadana. Contribuye con 6 de los 17 -1-fin de la pobreza, 4-educación de calidad, 5-igualdad de género, 8-trabajo decente y crecimiento económico, 13-acción por el clima, 17 – alianzas para lograr los objetivos. (UAESP, 2023). *En el capítulo de responsabilidad social se da un análisis detallado del actuar de administración en línea con la participación ciudadana y la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.*

Ilustración 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



Nota: Adaptado de Agenda 2030 (imagen), del Departamento Nacional de Planeación, 2023, https://www.dnp.gov.co/Prensa/_Noticias/Paginas/colombia-esta-retrasada-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-y-debe-fortalecer-su-implementacion-revela-informe.aspx.

4.4 COMUNICACIONES

4.4.1 MODELO DE RELACIONAMIENTO

La UAESP cuenta con un modelo de relacionamiento¹ que orienta la manera de interactuar con cada uno de los grupos de interés de la Entidad. (UAESP, 2024). En el marco de un enfoque basado en derechos humanos, se debe propender por utilizar canales de comunicación, lenguaje y espacios incluyentes y diferenciales (Ver anexo 2).

4.4.2 PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES

La Unidad cuenta con el Plan Estratégico de Comunicaciones, este documento establece los canales, medios de comunicación y estrategias que tiene la entidad tanto a nivel interno como externo para relacionarse de acuerdo con los grupos de interés priorizados y que está a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Estratégicas – OACRI de manera directa. Tal y como se estableció en la estrategia de Participación Ciudadana de la entidad.

De acuerdo con las necesidades que se identifiquen, la OACRI también se encarga de formular el plan de divulgación para incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas, publicar noticias e información clave de la entidad, teniendo en cuenta emplear un lenguaje claro e inclusivo. Sin embargo, para cada una de las metodologías de rendición de cuentas que se desarrollen, estas incluirán de manera específica un componente de comunicaciones que dé cuenta de la estrategia a utilizar, para convocar a los grupos de interés, socializar resultados, piezas gráficas entre otros.

Acciones de información:

En el marco de la ley de transparencia se debe retroalimentar a la ciudadanía y demás grupos de valor sobre los resultados de su participación, a través de medios tal como mensajes de texto o WhatsApp, correo electrónico y de acuerdo con el modelo de

¹ <https://www.uaesp.gov.co/content/modelo-relacionamiento>

relacionamiento.

En el marco del modelo de relacionamiento, por cada espacio se deberá buscar implementar los canales y mecanismos virtuales que complementarán las acciones de diálogo definidas para la rendición de cuentas sobre temas específicos y para los temas generales.

5. METODOLOGÍA

Para la formulación de la estrategia de rendición de cuentas y en línea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la política pública de participación incidente se establecen las siguientes etapas.

- Propuesta por la Oficina Asesora de Planeación como Secretaría Técnica de la Política de Participación Ciudadana, a partir de las recomendaciones y aspectos de mejora dados en la anterior estrategia.
- Socialización con la mesa técnica y la mesa de relacionamiento.
- Puesta a consideración de la estrategia por parte de la ciudadanía a partir de una consulta ciudadana para recoger apreciaciones que permitan acciones que se ajusten a las necesidades y realidad de los grupos de valor y de interés.
- La decisión la tomará la Dirección General con base en la propuesta presentada.

6. ESTRATEGIA

La Estrategia de Rendición de Cuentas se realiza con base en los resultados obtenidos en el Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, Diagnóstico de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas y Plan de Adecuación y Sostenibilidad PAyS (elaborado por la entidad), el análisis del Informe de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 el cual considera las consultas ciudadanas realizadas en la vigencia anterior y las evaluaciones obtenidas por parte de los grupos de interés en cada uno de los espacio de diálogo.

Para esta estrategia, se atendió el Modelo de Relacionamiento con Grupos de Interés de la entidad el cual permite identificar las necesidades y expectativas de las partes interesadas, de modo que se consideran las condiciones de entorno social, económico, político, ambiental y cultural, las cuales también se identifican en los riesgos asociados al

Proceso de Participación Ciudadana.

Cada uno de los espacios de diálogo de rendición de cuentas contará con una metodología específica que deberá realizarse previamente al mecanismo de diálogo. El informe respectivo deberá entregarse a más tardar un mes después de haberse llevado a cabo la rendición y publicado en la página web en el sitio que haya dispuesto la entidad.

La ERC 2024 – 2027 se estructura en tres ejes, donde el ciudadano adquiere un rol central y de coequipero:

- I. **Primer eje:** *Competencias ciudadanas* para la participación incidente. Se refiere a los procesos de sensibilización y capacitación con la comunidad en control social, con énfasis en el concepto de escenarios de diálogo ciudadano, con el propósito de fortalecer las capacidades ciudadanas individuales y colectivas para una mejor relación con la administración.
- II. **Segundo eje:** *Competencias institucionales*. Se refiere a procesos de sensibilización y capacitación en control y gestión social de los servidores públicos que interactúan con la ciudadanía, para fortalecer el conjunto de acciones que se orientan y trabajan desde la Entidad.
- III. **Tercer eje:** *Espacios de diálogo para la rendición de cuentas UAESP - Ciudadanía*. Este último eje materializa los dos anteriores, implementa espacios de diálogo ciudadanía – UAESP, para una evaluación del Estado y propuesta de mejora conjunta, para una efectiva gobernanza democrática en el ejercicio del gobierno distrital.

6.1 PLANEACIÓN DE LA ESTRATEGIA

En este capítulo se realizará un diagnóstico, a partir de la revisión de variables que permitan dar un primer panorama al contexto óptimo de relacionamiento de la UAESP con sus grupos de valor, para una mejora del nivel de confianza e imagen.

6.1.1 DIAGNÓSTICO

ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística que mide anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas del nivel nacional y territorial,

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

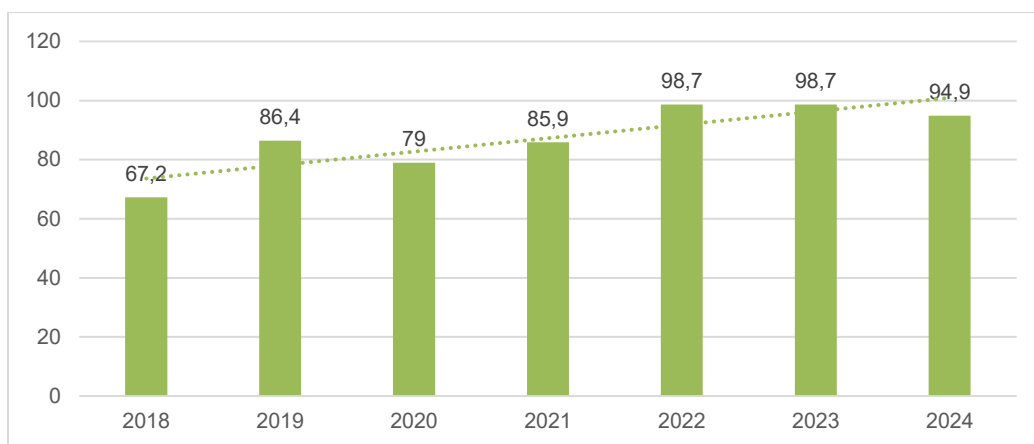


UAESP



a través del Formulario Único de Registro de Avance de la Gestión - FURAG desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión. El índice de rendición de cuentas se enmarca en la política de participación ciudadana, a continuación, se analiza el resultado obtenido.

Ilustración 2. Índice de desempeño institucional para la política de participación ciudadana.



Nota: Adaptado de Índice POLÍTICA 13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública (imagen), del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2025, <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

La tendencia es hacia una mejora continua de la política de participación ciudadana y por ende de relacionamiento con la misma. Sin embargo, se puede observar que para los dos últimos años este resultado se sostiene. Para explicarlo, a continuación, se observa el desglose de la política.

Resultados de la política de participación ciudadana por índice.

Tabla 4. Convenciones de los índices de la política de participación ciudadana

No. Índice	POLÍTICA 13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública
------------	---

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



UAESP



- | | |
|-----|--|
| i42 | Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación |
| i43 | Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública |
| i44 | Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión |
| i45 | Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial |
| i46 | Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional |
| i47 | Rendición de cuentas en la gestión pública |

Nota: Adaptado de Índice POLÍTICA 13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública (imagen), del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2025, <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

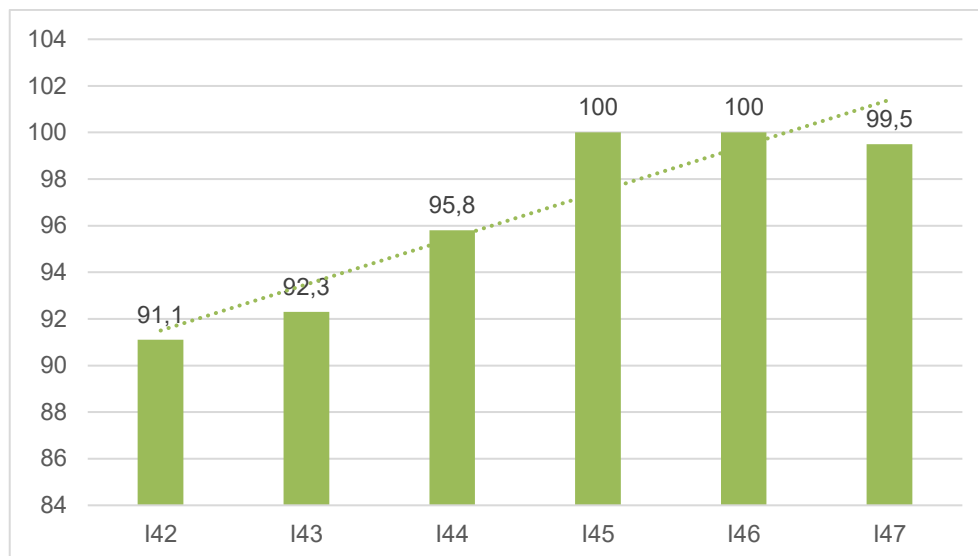
Se obtuvo un puntaje que se acerca a 100. No obstante, al realizar un análisis por cada uno de los índices que componen la política de participación ciudadana, se observa una leve baja en dos de ellos: I43 (Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública), con 92.3 y el índice I42 (capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación), con 91.1.

Ilustración 3. Resultados de la política de participación ciudadana por índices 2024.

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



UAESP



Nota: Adaptado de Índice POLÍTICA 13 Participación Ciudadana en la Gestión Pública (imagen), del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2024, <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

El resultado I43 (planeación anual de la estratégica de participación ciudadana en la gestión pública), con 92.3, se puede explicar por *falta de acciones explícitas para cada fase de gestión pública, se actualiza el formato de plan de acción para la vigencia 2026*.

Con respecto al índice I42 (capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación), con 91.1, se pueden mencionar los medios que no se utilizan para divulgar los espacios de participación ciudadana y/o rendición de cuentas, tal *como mensajes de texto, radio, televisión y otros medios, carteleros, boletines, folletos u otros recursos físicos, ferias de la gestión y asambleas comunitarias*.

Espacios de Audiencia Pública y diálogos de rendición de cuentas desarrollados.

En 2025, la UAESP desarrolló 12 espacios de rendición de cuentas (+20% vs. 2024, bajo el pico de 13 en 2023), priorizando su estrategia alineada con la misionalidad: Recicladores (1), Área de Influencia Doña Juana (1), PGIRS (1), Asociaciones de Juntas y grupos clave, con consistencia histórica. Esta focalización maximiza la efectividad en grupos de valor esencial, sumando enfoques transversales como Niños/Niñas (récord de 3) y étnicos (1, pese a caída desde 3 en 2024), aunque Género queda en 0.

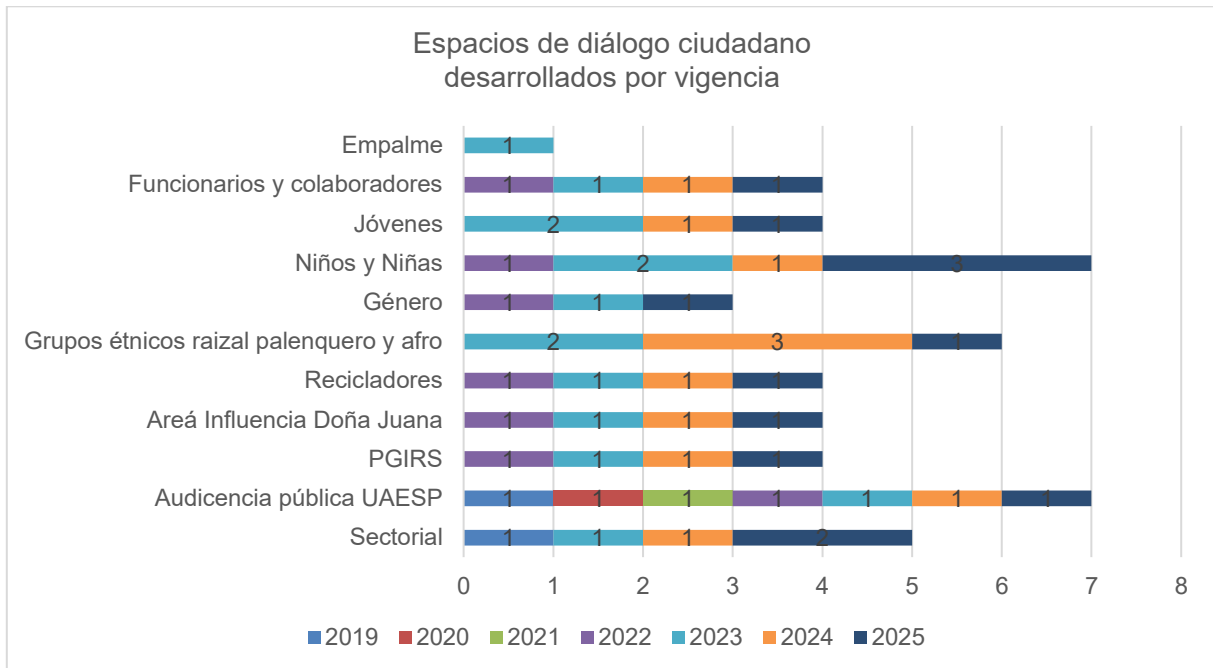
La estrategia eleva impacto cualitativo pese a menor diversidad, fortaleciendo IDI 47 (Política 13/FURAG). Para 2026, mantén priorización misional pero incorpora 1-2 espacios

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



en brechas (Género/étnicos) para equilibrar la cobertura total a 15, con evidencias trianguladas que potencien MIPG.

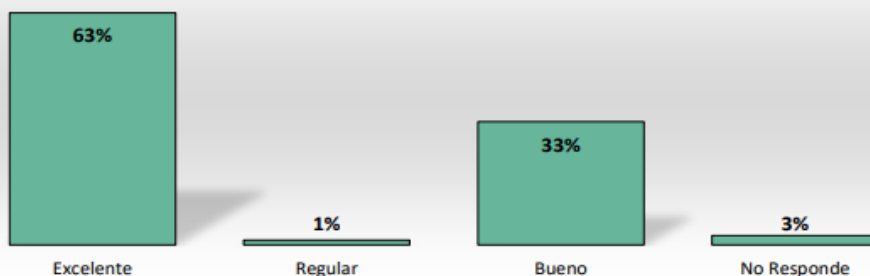
Ilustración 4. Comparativo -espacios de audiencia pública y diálogos de rendición de cuentas desarrollados por vigencia 2020 – 2025



Nota: Fuente UAESP

Ilustración 5. Evaluación de satisfacción rendición de cuentas

NIVEL DE SATISFACCIÓN



Nota: Fuente UAESP

Tabla 5. Análisis DOFA -Rendición de cuentas.

FORTALEZAS (I)

Rendición de cuentas adaptada: La implementación de 14 espacios propios con metodologías específicas para cada población ha permitido abordar sus necesidades y expectativas de forma efectiva.

Estrategia inclusiva: La estrategia de participación ciudadana ha avanzado en la interacción con grupos de interés bajo enfoques de derechos humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Comunicación clara: La adopción del lenguaje claro e inclusivo, junto con herramientas como videos e infografías, ha mejorado el acceso y entendimiento de los mensajes hacia los grupos de interés.

DEBILIDADES (I)

Cobertura limitada: Aunque se alcanzan diferentes grupos de interés, se requiere una ampliación masiva de las estrategias para aumentar el alcance.

Falta de articulación: La interacción con grupos de valor no propios de la misionalidad de la entidad genera desgaste y puede afectar la efectividad si no se articula con otras instituciones.

OPORTUNIDAD (E)

Reconocimiento positivo: Las evaluaciones favorables de los grupos de interés a las metodologías implementadas fortalecen su continuidad como prácticas institucionales en futuros gobiernos.

Marco propicio: La existencia de programas de gobierno abierto y participación ciudadana en el contexto nacional refuerza la legitimidad y viabilidad de las estrategias actuales.

AMENAZAS (E)

Transición administrativa: Un cambio en la administración podría poner en riesgo la continuidad de las buenas prácticas implementadas.

Desafíos de sostenibilidad: La falta de respaldo institucional podría dificultar la consolidación de estas estrategias como políticas públicas permanentes.

Nota: tomado del diagnóstico de participación ciudadana y rendición de cuentas UAESP 2023

6.1.2 ANÁLISIS DEL ENTORNO

GOBERNANZA

El modelo de gobernanza de la actual administración se enfoca en un gobierno cercano a la ciudadanía, buscando comprender mejor la realidad social para tomar decisiones más acertadas. Este enfoque promueve la generación de acuerdos y un diálogo respetuoso con

diversos actores, fomentando un trabajo articulado y coordinado entre las instituciones del Gobierno Distrital, el Gobierno Nacional y el Sistema de Justicia. Se busca evitar duplicidades en la gestión, priorizando las zonas donde la presencia del Distrito ha sido limitada.

La innovación en la participación ciudadana, amplia, incluyente e incidente será clave para revitalizar el interés de la población en la resolución de los conflictos, asegurando así un espacio efectivo de interlocución y colaboración.

Sumado a lo anterior, el objetivo cinco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá confía en su gobierno”, nos habla de una administración que atiende a las necesidades de los ciudadanos, garante de derechos con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes, con servicio ágil, amable y oportuno.

CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO

El análisis del contexto social y económico se centra en los dos grupos de valor principales de la Entidad, como son el gremio reciclador y la población que habita la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana.

Gremio reciclador

La Corte Constitucional mediante Auto 275 del 19 de diciembre de 2011 reconoció a la población recicladora como sujetos de protección especial constitucional y ordenó al Distrito “109. (...) el Distrito defina y rediseñe un esquema que dignifique la actividad del reciclaje y que tienda a su normalización a través de la fijación de metas a cumplir en el corto plazo que sean concretas, cualificadas, medibles y verificables (...) El Plan deberá contener **acciones afirmativas** en favor de la población que se dedica de manera permanente a la actividad de reciclaje para sacarlas de una condición dada de discriminación histórica.

Bajo este contexto, cada administración en su Plan de Desarrollo incluye programas y proyectos que lleven al cumplimiento de estas acciones afirmativas.

Área de influencia Doña Juana

Los predios que conforman “Doña Juana” tienen gran extensión, la zona en la que se hace

la disposición final de los residuos sólidos (terrazas III y IV), es cercana a los sectores de El Mochuelo Alto y Bajo. Teniendo en cuenta lo anterior, en dicha área se puedan percibir olores ofensivos con regularidad o se puede presentar la proliferación de diferentes vectores; de allí la importancia que implica para la institucionalidad una respuesta más robusta e integral, que permita mitigar de manera efectiva las problemáticas asociadas; dicho de otra manera, en una ejercicio de ponderación y análisis, se encuentra que los esfuerzos de atención y restitución de derechos, deben concentrarse en los territorios cercanos a las áreas de disposición al interior del predio Doña Juana, toda vez que es allí en donde se concentran.

CONTEXTO AMBIENTAL

Los rellenos sanitarios se consideran una fuente de emisiones atmosféricas, principalmente de gases de efecto invernadero (GEI), que se derivan de los procesos de descomposición de los residuos sólidos dispuestos. Entre estos GEI se encuentra el metano, el dióxido de carbono y los compuestos orgánicos volátiles (COV) (CRA, 2019).

Entre la operación que se vive a interior de los Predios Doña Juana y el transporte en Bogotá, se calcula que se emite cerca del 62% de los GEI producidos en la ciudad de Bogotá (IDEAM, 2012), en cuanto a la emisión de material particulado por las diferentes actividades que se desarrollan a lo largo del área de influencia indirecta, se encuentra según lo registrado en los Planes Ambientales Locales, que estos no exceden los parámetros establecidos por la norma colombiana.

De acuerdo con la información de la SDA, existen 37 empresas encargadas de producción ladrillera y explotación minera, las cuales no cuentan con planes de manejo, recuperación o restauración ambiental-PMRRA. Sin embargo, es de aclarar, que en algunos predios se desarrollan actividades de extracción de manera ilegal, varias de ellas se realizan en el horario nocturno, cuando los controles por parte de las entidades se les dificultan significativamente, (Alcaldía Local de Usme, 2017).

Como otra causa de la contaminación del aire, se ha identificado las quemas a cielo abierto, estas consisten en la incineración no controlada de residuos sólidos, llantas, material vegetal, entre otros, este es un problema que aún no se ha logrado controlar y desde la SDA, se siguen creando estrategias para mitigar la problemática (Alcaldía Local de Usme, 2017).

Finalmente, en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra el Parque Minero Industrial Mochuelo, el cual es un gran contribuyente a la contaminación del aire, ya que sus actividades de quema de carbón, para la cocción del bloque generan CO₂ y otros gases, además hay partículas en suspensión generadas por los procesos de arranque y transporte interno de materiales. (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, 2013).

Derivado de lo anterior, el reto para esta administración es sostener y aumentar los espacios con enfoque diferencial, ya que esto ha significado una profundización de la aplicabilidad de la participación como derecho y por ende un crecimiento en los índices de la política de participación ciudadana.

6.1.3 PROPUESTA DE LA ESTRATEGIA

GRUPOS DE INTERÉS PRIORIZADOS

La UAESP cuenta con un modelo de relacionamiento, que identifica los grupos de interés y la manera de gestionar la interacción con cada uno de ellos, a partir de necesidades y expectativas latentes. (UAESP, 2024).

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



Fuente: Modelo de relacionamiento, UAESP 2024

Dada la misionalidad de la UAESP, se focaliza la rendición de cuentas en tres grupos de interés; i. comunidad del área de influencia, ii. recicladores y recicladoras de oficio, y iii. Servidores y servidoras públicas

Lo anterior, no implica que no se llega a otros grupos de valor; por el contrario, se buscará una articulación con otras entidades del nivel Distrital que cuenten con un mayor relacionamiento con estos, lo que permitirá alcanzar a estas comunidades de manera más efectiva y con un enfoque de derechos humanos.

- Academia
- Sector privado, gremios y empresas
- Grupos etarios
- Veedurías ciudadanas y grupos de control social
- Pueblos y comunidades étnicas
- Población LGBTIQ+
- Población con discapacidad
- Firmantes de paz y en general grupos con intereses en el acuerdo de paz
- Campesinos
- Organizaciones de la sociedad civil

- Otros

EJES DE LA ESTRATEGIA

Eje uno: competencias ciudadanas para la participación incidente: Con los grupos de interés priorizados se buscará realizar procesos de sensibilización y capacitación en participación ciudadana, con especial énfasis en espacios de diálogo ciudadano para el control social, que permita fortalecer el relacionamiento UAESP– ciudadanía.

Eje dos: competencias institucionales: Se refiere a un proceso de preparación de los servidores y colaboradores que tendrán relacionamiento de manera más constante y directa con la ciudadanía, así como también la creación o ajuste de los lineamientos que orientan este proceso. Lo anterior, facilitará la interacción con la ciudadanía, para fortalecer el conjunto de acciones que se orientan y trabajan desde la Entidad.

Eje tres: espacios de diálogo para la rendición de cuentas UAESP – ciudadanía: Se plantea desarrollar la estrategia en dos contextos; uno institucional que atiende a un enfoque territorial, dado los grupos de valor que prioriza la Entidad (comunidad de mochuelo y gremio reciclador), dada su misionalidad y otro de carácter interinstitucional, donde en alianza con otras instituciones focalizadas en un enfoque de género, etario, (niños y jóvenes), territorial y étnico se buscará llegar de una forma más efectiva y certera a otras formas permanentes para el control social.

- **Espacios de diálogo institucionales para la rendición de cuentas.**

Para este contexto se conciben cinco espacios, entendiendo el foco territorial con los dos grupos de interés que se tienen e instancias de participación de la Entidad. Cada espacio tendrá una metodología propia, de acuerdo con el procedimiento establecido de rendición de cuentas.

- Audiencia pública participativa de la UAESP.
- Audiencia pública participativa sectorial.
- Espacio de Diálogo ciudadano con recicladores
- Espacio de Diálogo ciudadano con la comunidad del área de influencia Doña Juana.
- Espacio de Diálogo ciudadano para el PGIRS

- Espacios de Diálogo ciudadano alumbrado público
- Espacios de Diálogo ciudadano Servicios de Recolección, Barrido y Limpieza

Estos son los espacios de diálogo sugeridos y de acuerdo con la circular 004 / 2024 de la Veeduría Distrital. (Distrital, 2024), cada año la administración valorará y llevará los espacios que considere pertinentes al plan de acción institucional de participación ciudadana.

- **Espacios de diálogo interinstitucionales y permanentes**

Entendiendo que la rendición de cuentas es un proceso permanente, toda vez que se tengan actividades de participación ciudadana con grupos de valor y en escenarios de participación se presentarán los resultados de gestión. Se alineará a la metodología y dinámica propia de cada escenario

- Foros participativos presenciales
- Ferias
- Observatorios ciudadanos
- Mesas de diálogo
- Reuniones zonales o temáticas presenciales
- Asambleas comunitarias
- Reuniones virtuales
- Redes sociales
- Instancias de reparación a víctimas -Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SDARIV
- Concejo de Bogotá
- JAC -Juntas de Acción Comunal
- JAL -Juntas Administradoras Locales
- Servicio al ciudadano
- ASOJUNTAS

IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A SER PRESENTADA EN LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

- **Espacios de diálogo institucionales para la rendición de cuentas.**

Audiencia pública participativa

Este espacio se constituye en un mínimo obligatorio y está dirigido a toda la ciudadanía, es un acto público dónde se da a conocer y se evalúa la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales, *este espacio debe incluir todas las áreas de la Entidad*. (Congreso de Colombia, 2015). *Los contenidos mínimos para este espacio estarán en línea con el Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente en las Entidades del Distrito y como una segunda fuente vendrán de un proceso de consulta ciudadana*. (Secretaría General, 2020).

De acuerdo con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, se debe preparar la información sobre la garantía de derechos humanos y compromisos frente a la construcción de paz en que pueda tener injerencia la entidad.

Audiencia pública sectorial

Esta se desarrolla en el marco del nodo sectorial de Hábitat; cuyo propósito es encontrar puntos de intercesión que respondan a las necesidades ciudadanas de manera articulada. Los contenidos de información serán los concertados en la mesa sectorial de participación o escenarios similares. (Presidencia de la República, 2021).

Espacio de Diálogo ciudadano con recicladores

El gremio reciclador como prestador de servicios públicos según la ley 142 de 1994, y como sujeto de protección especial constitucional, es clave frente al cual es importante sentar las bases del diálogo, revisar los resultados de una gestión y hacer los ajustes pertinentes, en torno a este grupo de interés específico. Los contenidos de información serán los que la Subdirección de Aprovechamiento y la Dirección prioricen y como una segunda fuente vendrán de un proceso de consulta ciudadana.

Espacio de Diálogo ciudadano con la comunidad del área de influencia Doña Juana.

El proyecto sanitario del Distrito-Doña Juana, donde se desarrolla la actividad de disposición final de los residuos generados y de siete municipios de Cundinamarca, cuyo garante de su correcto funcionamiento es la UAESP, vuelve a dialogar con la comunidad que habita la zona de influencia de este en contextos de control social, para revisar, evaluar y ajustar los resultados de una gestión en este territorio. Los contenidos de información

serán los que la Subdirección de Disposición Final y la Dirección General prioricen y como una segunda fuente vendrán de un proceso de consulta ciudadana

Espacio de Diálogo ciudadano para el PGIRS

En cumplimiento de la resolución 754 de 2014, artículo 11 del Ministerio de Vivienda, donde menciona “El alcalde una vez al año deberá (...) realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía”, Los contenidos de información serán los programas contenidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y se hará énfasis en los temas que resulten de un proceso de consulta ciudadana.

- **Espacios de diálogo interinstitucionales y permanentes**

En los espacios interinstitucionales a los que se acuda, se presentará el portafolio de servicios y realizarán acciones diálogo para la evaluación de la gestión

6.1.4 EQUIPO LÍDER

El equipo con quien se adelantarán todas las acciones requeridas para el desarrollo de los espacios de diálogo está conformado por los delegados a la mesa técnica de participación ciudadana y mesa de relacionamiento.

Mesa técnica de participación ciudadana:

- Subdirecciones Misionales
- Dirección General
- Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales
- Oficina Asesora de Planeación - proceso de participación ciudadana

Mesa de relacionamiento con la comunidad:

- Oficina Asesora de Planeación - Participación ciudadana
- Oficina Asesora de Planeación - Transparencia y trámites
- Oficina Asesora de Planeación - Proceso de gestión de conocimiento e innovación
- Subdirección Administrativa y Financiera - Servicio al ciudadano
- Oficina TIC - Gobierno Abierto

- Subdirección de Asuntos Legales y personal de apoyo

6.1.5 ALIADOS ESTRATÉGICOS

Para complementar lo anterior tendremos los siguientes aliados:

- Sector Hábitat
- Secretaria de Medio Ambiente
- Secretaria de Integración Social

6.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La implementación de la estrategia se llevará a cabo mediante el plan de acción de participación ciudadana, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento.

6.2.1 EJE UNO: COMPETENCIAS CIUDADANAS PARA LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE.

Antes de cada espacio de diálogo ciudadano para la rendición de cuentas y de acuerdo con los grupos de interés priorizados, se llevará a cabo como mínimo una oferta de sensibilización y capacitación sobre el derecho a la participación ciudadana, las políticas públicas, acceso a la información pública, lenguaje claro, control social, mecanismos y herramientas para la participación ciudadana.

6.2.2 EJE DOS: COMPETENCIAS INSTITUCIONALES.

En la vigencia se deberá sensibilizar y capacitar antes del desarrollo de cada espacio de diálogo para la rendición de cuentas y de acuerdo con los grupos de interés priorizados en dos aspectos; i. en los conceptos de derecho a la participación ciudadana, las políticas públicas, acceso a la información pública, lenguaje claro, control social, mecanismos y herramientas para la participación ciudadana, y ii. en los lineamientos internos de la política de participación ciudadana.

6.2.3 EJE TRES: ESPACIOS DE DIÁLOGO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS UAESP – CIUDADANÍA.

Dado el enfoque de espacios para el diálogo ciudadano en esta estrategia y el reto

identificado como resultado de la calificación obtenida en los indicadores de participación ciudadana se plantean las etapas de aprestamiento, diseño y ejecución desde dos escenarios, como son el institucional e interinstitucional.

Etapas de aprestamiento y diseño

Escenario institucional: aquí se ubican espacios de obligatorio cumplimiento por la norma y los priorizados en línea con los grupos de valor de la entidad. En el marco del procedimiento de rendición de cuentas, se desarrollarán bajo una metodología propia con el formato PCI-FM-10 V1 Metodología de rendición de cuentas;² esta permite una organización gradual y permanente de actividades, identificación de necesidades y temas para el diálogo, lenguaje y canales más adecuados para llegar a un grupo en específico.

Escenario interinstitucional: dirigido a poblaciones con enfoque diferencial que no pertenecen a los grupos de valor definidos por la Unidad, pero que deben ser atendidos como parte de las políticas distritales, acordaremos periodos y metodologías para realizar los espacios de diálogo sobre temas específicos, donde además se generará un documento de memoria de esta experiencia.

Etapas ejecución

De acuerdo con el cronograma establecido por vigencia, se llevará a cabo como mínimo una rendición de cuentas trimestral para los espacios institucionales y se generará un informe del espacio de acuerdo con el formato PCI-FM-12 V1 Informe de la Estrategia de Rendición de Cuentas.³

6.3 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ESTRATEGIA

6.3.1 INTERNO

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El Plan de Transparencia se toma como el principal instrumento de seguimiento a la estrategia; allí se plantea el marco general de las actividades y metas a desarrollar.

INDICADORES

² <https://www.uaesp.gov.co/mipg/sig.php>

³ <https://www.uaesp.gov.co/mipg/sig.php>

Los indicadores que servirán de diagnóstico y seguimiento permanente a la estrategia de rendición de cuentas son:

- Nivel de confianza incrementado sobre la percepción de la gestión de la UAESP.
- Ciudadanos beneficiados de espacios de capacitación en control social
- Diálogos ciudadanos realizados con enfoque diferencial
- Compromisos resueltos derivados de los espacios de participación ciudadana
- Personas beneficiadas de los espacios de rendición de cuentas / diálogo ciudadano
- Gestores capacitados con los principales logros de la Entidad

PLAN DE ACCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En este instrumento se integran las metas para implementar cada uno de los tres ejes de esta estrategia. Estos planes específicos son aprobados por el Comité institucional de Gestión y Desempeño y son publicados por el principio de transparencia en la página de la entidad, en el botón “Participa”, opción “documentos de interés” y enlace “Plan de Acción y Participación Ciudadana”.

6.3.2. EXTERNO

INFORMES Y MECANISMOS DE INTERLOCUCIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL

En el marco de la estrategia de rendición de cuentas, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) cuenta con un esquema definido de relacionamiento con los organismos de control, que distingue entre la entrega de informes y los mecanismos de interlocución. En cuanto a los informes, la única entidad a la que se le realiza un reporte formal y sistemático es la Veeduría Distrital, a la cual se remite la sistematización de cada espacio desarrollado, incluyendo el informe del evento, la metodología implementada y los soportes correspondientes, como el listado de asistencia.

Respecto a los mecanismos de interlocución, la UAESP convoca a todos los organismos de control —Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Personería y Veeduría Distrital— mediante invitación formal a participar en los espacios de rendición de cuentas. En el caso particular de la Veeduría Distrital, se cuenta además con un delegado asignado para el sector Hábitat, quien acompaña de manera permanente a la entidad en estos ejercicios.

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



UAESP



Para los demás organismos de control, la interlocución se desarrolla principalmente a través de su participación en los espacios convocados y, de manera excepcional, mediante la atención de solicitudes específicas de información (a demanda), sin que exista la obligación de remitir informes periódicos o estandarizados.

7. MEJORA CONTINUA

La mejora continua se toma de dos insumos principales; i. una vez concluido el ejercicio de rendición de cuentas, se solicita a los participantes realizar la evaluación del espacio, de este se toman los aspectos positivos y acciones a mejorar para próximos espacios y ii. con el equipo de rendición de cuentas al final de ejercicio, en el marco de la mesa técnica de participación ciudadana, se realiza la toma de buenas prácticas a replicar en el futuro y lecciones aprendidas frente a oportunidades de mejora para futuros escenarios de diálogo (consultar Anexo 1).

El seguimiento a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizará a través del cronograma definido para tal fin, además las reuniones que se realicen con el equipo de Rendición de Cuentas y el Informe a la Metodología establecida, el cual deberá estar publicado en la página web para consulta de los grupos de interés a más tardar 30 días después de haberse llevado a cabo la Audiencia Pública Abierta de Rendición de Cuentas.

8. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El procedimiento de rendición de cuentas hace parte integral de esta estrategia
- El instructivo PCI-IN-02 V1 Lineamientos enfoque étnico , hace parte integral de esta estrategia.
- Por lo menos un espacio deberá realizarse de manera presencial participativa
- Socializa con los ciudadanos y grupos de interés identificados la estrategia de rendición de cuentas, una vez se tenga la versión final.
- Realizar respuestas escritas, en el término de quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicarlas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

- Toda vez que se envíen informes dirigidos a los órganos de control y cuerpos colegiados, incorporar los resultados de las recomendaciones y compromisos asumidos en los ejercicios de diálogo ciudadano.
- Al no responder las peticiones dadas en los espacios o compromisos, se hará el llamado de atención por medio de Defensor Ciudadano de la UAESP.

8. RECURSOS

Los recursos humanos y presupuestales definidos para el desarrollo de esta estrategia y sus actividades se ejecutan a través de i) La Mesa Técnica de Participación Ciudadana de acuerdo con el alcance de sus funciones, ii) los funcionarios y colaboradores designados para estos temas, iii) componente de Gestión Social de la UAESP, iii) la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Estratégicas y Dirección General.

9. ANEXOS

Anexo 1. Formulario de evaluación del espacio de rendición de cuentas, adaptado de la Veeduría Distrital.

Anexo 2. Recomendaciones para un enfoque incluyente en canales, lenguaje y escenarios.

Anexo 3. Cronograma de desarrollo de la estrategia.

Anexo 1. Formulario de evaluación del espacio de rendición de cuentas, adaptado de la Veeduría Distrital

Formulario de evaluación del espacio de rendición de cuentas, adaptado de la Veeduría Distrital.

1. ¿Autoriza el tratamiento de sus datos?

Recuerde que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la Unidad Administrativa

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



Especial de Servicios Públicos - UAESP para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de verificar la asistencia a los espacios de rendición de cuentas de la entidad. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos mediante correo: uaesp@uaesp.gov.co datospersonales@uaesp.gov.co.

Adicionalmente, declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que autorizo a la UAESP para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de mis datos personales sensibles, como lo son mis datos relacionados a mi estado general de salud, filiación con grupos étnicos y LGBTI

Se me ha informado que, como titular de datos personales sensibles, no estoy obligado a otorgar autorización sobre esta clase de datos.

La UAESP se encuentra ubicada en el edificio Colseguros carrera 10 con calle 17 en la ciudad de Bogotá, D.C. Conmutador (+57) 601 3580400. Puede consultar nuestra política de privacidad y tratamiento de datos en el enlace: <https://goo.su/Zyzfp>

* Todos los campos de este formulario deben ser diligenciados de manera real, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

- ◇ SI
- ◇ NO

2. Nombre completo

3. Tipo de documento

- ◇ Tarjeta de identidad
- ◇ Cédula de ciudadanía
- ◇ Cédula de extranjería

4. No. de documento

5. Teléfono de contacto

6. Correo electrónico

7. Localidad

- ◇ Usaquén
- ◇ Chapinero
- ◇ Santa Fe
- ◇ San Cristóbal
- ◇ Usme
- ◇ Tunjuelito
- ◇ Bosa
- ◇ Kennedy
- ◇ Fontibón
- ◇ Engativá
- ◇ Suba
- ◇ Barrios Unidos
- ◇ Teusaquillo
- ◇ Los Mártires
- ◇ Antonio Nariño
- ◇ Puente Aranda
- ◇ La Candelaria
- ◇ Rafael Uribe Uribe
- ◇ Ciudad Bolívar
- ◇ Sumapaz

8. Tipo de actor

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



UAESP



- ◇ Ciudadano
- ◇ Comunitario (Representante de una Asociación de Recicladores, de Junta de Acción Comunal - JAC, Consejo de Planeación Territorial/Local – CTPD/CPL, Propiedad Horizontal, consejos, asociaciones, Observatorio Ciudadano Local – OCL, Veedurías ciudadanas, grupo de control social, organizaciones cívicas)
- ◇ Público (Servidores públicos, contratista del Estado)
- ◇ Privado (Representantes de: empresas privadas, consultorías, comunidades de fé)
- ◇ Academia (Docente, estudiante)

9. Edad (se dejan rango de edad)

- ◇ 0-11 años
- ◇ 12-17 años
- ◇ 18-29 años
- ◇ 30-39 años
- ◇ 40-59 años
- ◇ 60 años en adelante

10. Sexo. (opcional)

- ◇ Hombre
- ◇ Mujer
- ◇ Intersexual

11. Identidad de género (opcional)

- ◇ Femenino
- ◇ Masculino
- ◇ Transgénero

12. Tiene algún tipo de discapacidad (opcional)

- ◇ Física
- ◇ Sordo – ciego
- ◇ Visual
- ◇ Cognitiva

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



UAESP



- ◇ Psicosocial
- ◇ Múltiple
- ◇ Ninguna

13. Grupo étnico (opcional)

- ◇ Indígena
- ◇ Raizal
- ◇ Rom (Gitano)
- ◇ Palenquero
- ◇ Afrodescendiente
- ◇ Ninguno

14. Víctima de conflicto armado (opcional)

- ◇ SI
- ◇ NO

15. Pregunta de conocimiento expost

16. Usted considera que la convocatoria para participar se hizo:

- ◇ En tiempo oportuno
- ◇ A través de diferentes medios disponibles (contacto telefónico, mensaje de texto, redes sociales, página web, físico, WhatsApp)
- ◇ Solo por medios digitales
- ◇ De forma tardía
- ◇ No conocí la convocatoria, me enteré por mis propios medios
- ◇ A través de la organización a la que pertenezco

17. La información presentada en la audiencia o diálogo ciudadano fue:

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



UAESP



- ◇ Clara y comprensible
- ◇ Clara y respondieron mis preguntas
- ◇ Un poco confusa, los temas no fueron explicados de forma clara
- ◇ No se entendió

18. ¿Considera que hubo un diálogo de doble vía entre la ciudadanía y la UAESP

- ◇ Sí, hubo un diálogo fluido con la ciudadanía
- ◇ No, no hubo un diálogo fluido con la ciudadanía
- ◇ No hubo diálogo con la ciudadanía, solo se brindó información

19. ¿Se llegó a algún compromiso con la ciudadanía?

- ◇ Sí
- ◇ Sí, pero no fue claro
- ◇ No

20. Como calificaría en general este espacio:

- ◇ Sobresaliente
- ◇ Bueno
- ◇ Aceptable
- ◇ Insuficiente

21. Que se debe mejorar o agregar a este espacio de Diálogo para que sea efectivo (tenga en cuenta aspectos de forma (logística) y de fondo (contenido presentado en el espacio))

22. Después de este espacio el nivel de confianza que le genera la administración en la UAESP es:

- ◇ Sobresaliente
- ◇ Bueno

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



- ◇ Aceptable
- ◇ Insuficiente

23. Como calificaría en general la gestión realizada por la UAESP para el periodo presentado:

- ◇ Sobresaliente
- ◇ Bueno
- ◇ Aceptable
- ◇ Insuficiente

24. ¿Qué acciones debería tomar la entidad para mejorar su gestión?

Anexo 2. Recomendaciones para un enfoque incluyente en canales, lenguaje y escenarios

Recomendaciones para uso del lenguaje claro e incluyente con enfoque de género y diferencial

Se presentan a continuación recomendaciones para tener en cuenta en la creación de piezas comunicativas, presentaciones temáticas e intervenciones en público el lenguaje inclusivo, y en este caso en particular, con relación a los espacios de diálogo para rendición de cuentas vigencia 2023.

Recomendaciones específicas para un enfoque diferencial

- Utilice un lenguaje incluyente.
- Llevar a cabo los espacios de diálogo ciudadano con captura de texto o pantalla. cuando un grupo de (10) o más sordos señantes o sordociegos lo soliciten. (Concejo de Bogotá, 2024).⁴
- Los espacios de diálogo ciudadano se deberán llevar a cabo con intérpretes español-Lengua de Señas Colombiana y un guía intérprete o viceversa cuando un grupo de diez (10) o más sordos señantes o hablantes lo soliciten. (Concejo de Bogotá, 2024)

- ✓ Utilice lenguaje incluyente para dirigirse a masculino y femenino:

Ejemplos:

- En singular: La recicladora y el reciclador; la colaboradora y el colaborador.

- En plural: Las recicladoras y los recicladores.

- ✓ Si la persona que está hablando se siente más cómodo refiérase al conjunto de las personas para no incurrir en errores o en exclusión.

Ejemplos:

- La comunidad, la población, las personas

-Las personas con discapacidad auditiva son personas Sordas, es incorrecto llamarlas sordomudas o sordomudos. La forma correcta es: personas sordas o personas con discapacidad auditiva.

- ✓ La lengua de la comunidad sorda es una lengua nativa, la forma correcta de llamarla es “Lengua de señas”, NO lenguaje.
- ✓ Para referirse a la población en general deber hacerse de la siguiente manera:

⁴ Específicamente se hace alusión en los artículos 19 y 20.

- *La ciudadanía bogotana, las ciudadanas y los ciudadanos, la población bogotana, la comunidad. NO debe referirse como los bogotanos, los habitantes de Bogotá.*
- ✓ Con relación a los grupos étnicos: Población o comunidad o persona: Negra, Afrocolombiana o Afrodescendiente (de acuerdo con la manera como se auto reconozca cada persona). Pueblos indígenas Pueblo Gitano o Rrom/ Raizal Personas de los grupos étnicos.
- ✓ Para referirse al grupo etario infancia y adolescencia debe hacerse de la siguiente manera: La infancia, la niñez, población infantil, las niñas y los niños, la adolescencia, población adolescente, las adolescentes y los adolescentes. NO es correcto referirse así: menores, los niños chiquitos/as, niños/as pequeños/as, los adolescentes
- ✓ No utilizar imágenes que reproduzcan de forma tradicional actividades asignadas a hombres y mujeres, por ejemplo, las profesiones feminizadas como la enfermería, la docencia o los servicios generales, cuyas representaciones en su mayoría son realizadas por mujeres. En contraparte, labores asociadas a las ingenierías o trabajos como el de los conductores son representados con sujetos varones mayormente.
- ✓ No utilice imágenes que representen a las mujeres como ingenuas, y/o preocupadas por su aspecto físico.
- ✓ No relacione a las mujeres con la maternidad (no todas las mujeres son madres y no todas quieren o tienen porque vivir esta experiencia), o como amas de casa. Evite las imágenes alusivas a situaciones de violencias contra las mujeres.
- ✓ Representar a las mujeres de acuerdo con sus diferencias y diversidades, no todas son iguales en cuanto a su clase social, edad, color de piel, rasgos físicos, vestimenta, preferencias sexuales y lugar de origen. Las mujeres no son únicamente aquellas quienes han sido designadas como tal al momento de nacer, existen también las mujeres trans, quienes por supuesto tienen el derecho a ser representadas y visibilizadas en esta fecha conmemorativa. (ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ;2022)

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026



Anexo 3. Cronograma de desarrollo de la estrategia.

Actividad	ene ro	febre ro	mar zo	abr il	ma yo	juni o	juli o	agos to	septiem bre	octub re	noviem bre	diciem bre
Audiencia Pública Distrital			X									
Gremio reciclador			X									
PGRS											X	
Zona de influencia Doña Juana						X						
Alumbrado										X		
RL											X	

10. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2021). *Guía de lenguaje incluyente*. [Link](#)

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2022a). *Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito*. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. [Link](#)

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2022b). *Ruta metodológica para la inclusión del enfoque de derechos de las mujeres, género y diferencial en las estrategias de rendición de cuentas de las entidades del Distrito*. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. [Link](#)

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2024). *Programa de Transparencia y Ética Pública 2024* (Componente No. 4: Rendición de Cuentas). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/transparencia/programa-2024>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). *Manual único de rendición de cuentas: Versión 2 - Nivel inicial*. [Link](#)

Veeduría Distrital. (2025). *Circular Externa No. 009 de 2025: Lineamientos para rendición de cuentas*. <https://www.veeduriadistrital.gov.co/circular-009-2025>

Alcaldesa Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 503. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital. Bogotá.

Congreso de Colombia. (2015). *Ley 1757*. Colombia.

Congreso de la República. (2014). *Ley 1712 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dicta otras disposiciones*. Bogotá.

Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas V2*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/mecanismos>

Distrital, V. (2024). Circular 004: Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024 - 2027.

Galán, C. F. (2024). *Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024 - 2027*.



UAESP



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026

Obtenido

de

file:///C:/Users/napcy/Downloads/3.%20Proyecto%20Bases%20PDD%202024-2027.pdf

López Obregón, C. E.-A. (2011). *Decreto 503, Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. Bogotá.

UAESP. (2023). Diagnóstico de participación ciudadana . Bogotá.

UAESP. (2024) Modelo de relacionamiento <https://www.uaesp.gov.co/content/modelo-relacionamiento>.

UAESP (2021) Política de Participación Ciudadana <https://www.uaesp.gov.co/transparencia/planeacion/planes/politica-institucional-participacion-ciudadana>

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). (2025). *Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 (PTEP 2024-2027)*. https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/planeacion/Programa_transparencia_etica_publica_v1.pdf

Icaldía Mayor de Bogotá. (2023). *Decreto 477 de 2023: Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023-2034*.

Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal. (s.f.). *¿Qué es la participación incidente?*

